

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital Nº F2030-20230000046, de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual la Vicedecana Académica solicita el pago de retribución económica, para los docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2023-0; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato Nº 000201-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2023-0;

Que con Oficio Nº 000105-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 3 de abril de 2023, la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica para los docentes que han dictado cursos en el Ciclo de Recuperación 2023-0;

Que mediante Informe N° 000186-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 5 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a los docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2023-0;

Que mediante Informe Nº 000183-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 12 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional docente a los docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2023-0; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto, la Resolución de Decanato N° 000411-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de abril de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

- 2. Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, a los veintiocho (28) docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el dictado de cursos en el Ciclo de Recuperación 2023-0, según se especifica en el anexo uno (01) que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Dicho gasto se realizará en base al Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2023-0.
- **4.** Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 5. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

